



ADJUDICA CONSULTORIA LICITACIÓN
PÚBLICA N° ID:742-38-LE09 "ASESORIA,
CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MAQUINARIA AGRÍCOLA A PROVEEDORES
Y SECTORES QUE INDICA Y DECLARA
DESIERTA SECTORES QUE INDICA"

Coyhaique, 24 AGO. 2009

281

RESOLUCION EXENTA N° _____ / **VISTOS:** La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República ; la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213, la Resolución N° 306 de la Dirección Nacional de INDAP, de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 3 de febrero de 2006, que Aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo; Resolución N° 505 de fecha 14 de Noviembre del 2008 de la Dirección Nacional de INDAP que nombra como Director Regional de INDAP a Don José Leonardo Pérez Bocaz y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Desarrollo Agropecuario, en adelante INDAP o Institución indistintamente, tiene por objeto promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas y de los(as) campesinos(as), en adelante beneficiarios, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de recursos productivos.
- Acta de Comité de Financiamiento N° 27 de fecha 13 de Agosto del 2009 que evalúa propuestas técnicas de proveedores que postularon a la licitación pública N° ID:742-38-LE09: Asesoría, Capacitación y administración de Maquinaria Agrícola, cinco sectores de la Región de Aysen.
- Acta S/N de fecha 19 de agosto del 2009 del área de la Junta en donde la directiva de la Ag la Tapera ratifica al proveedor Cristian Nesperke Peralta como el administrador de la maquinaria de AG la Tapera
- Acta S/N de fecha 21 de Agosto del 2009 del área de Ibáñez en donde la **directiva de la AG de Bajada Ibáñez rechazada la propuesta realizada por el comité de financiamiento N° 27 de esta Dirección Regional** en el sentido de dejar como proveedor a Don Mario Ruiz Moreno. **De acuerdo a esta acta este sector (Bajada Ibáñez) también queda desierto.**
- Acta S/N de fecha 24 de Agosto del 2009 del área de Ibáñez en donde la directiva de la AG de Puerto Ibáñez ratifica al proveedor Max Hetz como el administrador de la maquinaria de AG Puerto Ibáñez
- Que INDAP, según Ley de Presupuestos 2009, dispone de los recursos presupuestarios para financiar el gasto que se origine del presente Convenio.

RESUELVO:

1. Téngase por pre- aprobado a los siguientes proveedores y en los sectores que se indican, para realizar la asesoría estipulada en licitación pública N° ID:742-38-LE09:

| NOMBRE PROVEEDOR | SECTOR | ORGANIZACIÓN CAMPESINA |
|---|---------------|------------------------|
| CRISTIAN NESERKE PERALTA, RUT:16.9753992-8 | LA TAPERA | AG LA TAPERA |
| MAX HETZ ROJAS, RUT: 13.630.473-9 | PUERTO IBÁÑEZ | AG PUERTO IBÁÑEZ |
| | | |

2. Declarase desierto los siguientes sectores por no presentar propuestas o ser rechazadas por las directivas nombradas en los considerando de la presente Resolución:

- > **MALLIN GRANDE**
- > **RIO TRANQUILO**
- > **BAJADA IBÁÑEZ**

3. **IMPÚTESE** el gasto, ascendente a la suma total de **\$7.000.000** (Siete Millones de pesos) **al ítem 24.01.415, Código 250**, que se pagará conforme a lo que se señale en los respectivos contratos

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JOSÉ LEONARDO PÉREZ BOCAZ
MÉDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL INDAP REGION DE AYSÉN

c.c.: **761868**

- Departamento DEFA
- Dirección Regional
- Departamento de Fomento
- Áreas la Junta, Ibáñez; Chile Chico.